



dan a la otorgant. tanto otros graduados, cuanto los individuos mudados, para servir los destinos Municipales, y que deben presentarse

Monte. }

- Sobre cuenta del Boletín núm. 5 en que inserta un decreto del Ministerio de la Gobernación del Reyno acerca de la conservación de los Montes que pertenecen al Estado, previniendo no se permitan descaspe, rompiamientos ni aun cortas extraordinarias en los Montes y Plantíos de Prop. y Comune de los Pueblos: En su consecuencia y no habiendo en esta Jurisd. Costa alguna de las que se trata, no se está en el caso de evitar ni impedir esta gran cosa alguna

Preempto p. Contrib. Ordinaria }

- Al mismo se tubo permitido estar en el caso de proceder a los trabajos preparatorios para la contrib. ordinaria correspond. a este año, y como otro de ellos sea la Notificación de Proceso Venial, y la liquidación de las alcabalas y Ventas de Hered. celebradas en el año último, como vasa que han de ser en el Reparto del actual: acordaron que antes de no se recibir el precepto ó sea pliego de cargos de la Contaduría de Prov. se proceda a la Notificación y Notificación; notificándose a los suces. mancomunados presentados en esta Suca el testimonio de las citadas alcabalas, con expresión individual de las mismas, personas que las causaron y objeto de imposición, dentro de la presente semana

Repartid. ✓

- Ultimant. acordaron ser indispensable nombrar Peritos que se encarguen del señalamto. y requiera a los contribuyentes en la ordinaria, como vase imprescindible

